República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2012-00926-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	LILIANA PATRICIA OSPINA MEDINA
PROVIDENCIA	Auto 2758V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

En atención al escrito presentado por el abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández quien actúa en representación judicial de la Sociedad Comercial AID LEAL SAS quien actúa a su vez en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES, se le informa, que no se accede a lo solicitado, ya que CENTRAL DE INVERSIONES no es parte en el proceso

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ
Secretaria